

LIBRO DE ACTAS DE PLENO

3-11-83 AL 7-12-83

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE

Badajoz

PARTIDO DE

Villavieja de la Serena

TERMINO MUNICIPAL DE

Vta. de la Serena

AÑO DE 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno Municipal

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El Secretario,

V.º B.º
El Alcalde

Grupo I núm. 66-A



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1973.-

MORGEN QUE SE

CITA:

En la ciudad de Uva de la Tierra y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen los Sres. que a morning se expresan, componiendo todas ellas del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAYOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste públicamente a la Sesión que manifiesta un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por el Sr. Alcalde -Presidente se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presentes todos los Sres. relacionados a morning, a excepción del Sr. Jiménez Jorjón que se incorpora durante el debate del punto segundo del orden del día, siendo las veintinueve horas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LOS ACTOS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIOS 22 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 1973.-

Cuando los Sres. Concejales dispusieron de reproducciones de los borradores de los actos de las sesiones celebradas por el pleno los días 22 y 29 de Septiembre del corriente, y manifestando su conformidad respecto de los mismos, fueron aprobados por unanimidad.

Al hilo de esta cuestión el Sr. Votano Jiménez desea se ratifique la vía Presidenta de la Comisión de Hacienda, respecto del borrador del acto de la sesión de 22 de Septiembre, pag. 2º párrafo 2º sobre que alguna de las enmiendas a los Presupuestos aceptados lo fueran a iniciativa del Grupo Popular.

Manifiesta la Sra. Votano que no tiene inconveniente que se refleje en el acta tal modificación, pero recuerda que cualquier también por tanto enmiendas. Por último prosigue diciendo al Sr. Votano Jiménez, que en relación con el borrador del acta de la sesión de 29 de Septiembre, pag. 2º penúltimo párrafo (del acta de la Sesión de 2) hacer estensivo, a D. Francisco Jiménez Votano la alusión al debate democrático referida a su compañero de Partido Comunista de España Mariano Escobar Muñoz.

Tras lo cual fueron aprobados, por unanimidad, los borradores de los actos correspondientes a las sesiones plenarios de 22 y 29 de Septiembre de 1973.-



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- DESIGNACION DE UN CONSEJERO JRAL DE LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA REPRESENTADO A ESTA CORPORACION, EN SUSTITUCION DE DON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.-

Por parte del Secretario de la Corporación, se da cuenta del nombramiento de Consejero Jeneral de la Caja de Ahorros de Plasencia, por acuerdo Plenario de fecha 7 de mayo de 1982, por el que se designaba al Sr. Jiménez García para tal cargo.

El Sr. Dorado Jiménez pregunta, si está establecido por la Caja, la presencia de un Concejal como Consejero. En ese caso, su grupo propone a D. Eduardo Mejías Tapia.

El Secretario que suscribe le responde en sentido afirmativo y le da cuenta del escrito que, en su día, remitió la citada entidad, donde se rogaba al Ayuntamiento para la designación de un representante en el Consejo de Administración de la misma.

Por su parte el Sr. Borrallo, como portavoz del P.S.O.E. propone que sea nombrado Consejero al Sr. Alcalde, D. Fco. García-Ramos.

Tras lo cual, y como los portavoces del grupo P.C.E. y CON. VI.V.E.Z. manifestaron su voluntad de formular contra propuesta se sometieron ambas a votación, votándose en primer lugar la del grupo Popular, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco Sres. Dorado Jiménez, López Pérez, Mejías Tapia, Srta. Ferradella Santos y, Sr. Mateo Dorado del grupo Popular.

Votos en contra: Trece, de los Sres. Fdez. Corcuera, Jiménez Borrallo, Sr. Dorado Dorado, Jesús Díaz, Julián Jiménez, Reyes Michas, Mejías Borrallo, Rucio Reguero, Tomás Dorado, Juan José Jiménez, Sr. Alcalde del P.S.O.E.; y Escobar Muñoz y Jiménez Dorado, del P.C.E.

Abstenciones: Una, del Sr. Chiscano Andujar, de CON. VI.V.E.Z. X al final del acta.

En consecuencia, queda designado como representante de esta Corporación en el Consejo General de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia, su Alcalde-Presidente, D. Francisco García Ramos, sustituyendo de este modo en dicho cargo a D. José Antonio Jiménez García.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DE ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.983 RELATIVO A EMPLEO COMUNITARIO.-

Se procedió, en primer lugar, a dar lectura íntegra del siguiente escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil: " " Estimado Alcalde,

1 DILIGENCIA: Que entiendo yo, el Secretario General de la Corporación, para hacer constar que el párrafo omitido a continuación de la llamada (1) se inserta al final de la X de sesión.

Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas en ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberéis dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE - PRESIDENTE . - Un abrazo, -

De lo que los señores asistentes se dieron por enterados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSOS COMPROMISOS A ADOPTAR, SI PROCEDE, REQUERIDOS POR LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, RELATIVOS A LA OBRA NUM. 67 (ALCANTARILLADO EN CASTILLO DE LA ENCOMIENDA) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.983.-

Por parte del Secretario que suscribe se da cuenta de los antecedentes de este asunto así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

A continuación el Sr. Lozano Gómez muestra su satisfacción porque se acometan estas obras y, asimismo, urge para que el Ayuntamiento muestre el mayor interés por los Poblados, por lo que ve conveniente el nombramiento de un Concejal Delegado para los mismos, al objeto de que esté directamente relacionado con sus problemas. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que existe tal delegación y cuyo designación recayó en D. Antonio Reyes Hidalgo.

Tras lo cual, se procedió a dar cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento lo

aprobación de la obra núm. 67 de Alcantarillado de Castillo de la Encomienda, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y tal como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra núm. 67 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983 de Alcantarillado del Castillo de la Encomienda y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	---
Aportación del Ayuntamiento a cargo de fondos propios	100.000,-
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación.	---
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	---
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	400.000,-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>500.000,-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global y,

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o

hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina su carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSOS COMPROMISOS A ADOPTAR, SI PROCEDE, REQUERIDOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, RELATIVOS A LA OBRA NUM. 70 (ALCANTARILLADO EN ZURBARAN) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.983.-

De nuevo por parte del Secretario de la Corporación tras darse lectura del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se procede a dar cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra núm. 70 de Alcantarillado en Zurbarán, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 70 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983 de Alcantarillado en Zurbarán y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION	Pesetas
Subvención del Estado del crédito a Planes Provinciales	---
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	40.000,-
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito local, a solicitar por la Diputación	---
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	---
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	160.000,-

total presupuesto aprobado 200.000,-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportación de las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global, y

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto del 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

M

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD DE REVERSION A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DE ESTADO, PREVIA SU DESAFECTACION, DE TERRENOS MUNICIPALES CEDIDOS GRATUITAMENTE EN SU DIA AL MINISTERIO DE EDUCACION.-

Dada cuenta de la mocion de la Alcaldia, base del presente punto del orden del dia, de la cual se desprende fundamentalmente 1º.- Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el año 1954, cedió unos terrenos al Ministerio de Educación para la construcción de un Instituto Laboral y que, habiéndose construido éste, restan en la actualidad una parte considerable de dichos terrenos que no son utilizadas para el fin al cual se cedieron. 2º.- Que la Corporación anterior inició expediente de solicitud de reversión, previa su desafectación, de parte de esos terrenos sobrantes, al objeto de cederlos, a su vez, al Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS) para la construcción y puesta en funcionamiento de un Hogar Escolar. 3º.- Y que, por último, han surgido unas necesidades de interés público y social prioritarias que aconsejan posponer la intención de ceder dichos terrenos al INAS, en particular la construcción de una Casa de la Cultura (imposible de realizar en zona céntrica por los desorbitados precios de los solares que reúnen las condiciones mínimas requeridas) y el desarrollo en esa zona de las previsiones institucionales, deportivas, zonas verdes y espacios libres que exige la ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana y que, de no tener ese posible aporte municipal de terrenos, sería de difícil y costosa viabilidad,

Tras unas breves aclaraciones, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º.- Solicitar de la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Hacienda, la reversión a favor de este Ayuntamiento, previa su desafectación, de 10.000 m². a segregarse de los terrenos cedidos en el año 1954 por este Ayuntamiento y que se describen a continuación:

- Afectación: Ministerio de Educación.
- Órgano: Dirección General de Enseñanza Laboral.
- Destino: Instituto Laboral (hoy, Instituto N. de Bachillerato "Pedro de Valdivia").

Escritura de cesión, fecha: 26-3-1955.
Notario autorizante: D. Rafael Fernández de Soria y Cabeza de Vaca.

Inscripción registral: En Villanueva de la Serena al Tomo



659, Libro 259, Folio 116, finca 17.462, inscripción primera, fecha 6-5-1.955.

Superficie del solar: 52.398 m².

Superficie total construida: 6.012 m² y

2.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo y, en particular, para la firma de cuantos documentos fueren precisos suscribir.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - DIVERSOS COMPROMISOS CON EL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA) EN RELACION CON LA MEJORA DEL ACCESO A VILLANUEVA POR LA CARRETERA DE GUADALUPE BA-640. -

Tras unas breves explicaciones del Sr. Alcalde al respecto y visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1.º Solicitar al IRYDA la construcción de un bosquejo ornamental en la zona regable de Villanueva de la Serena.

2.º Poner a disposición de dicho organismo los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en la carretera de acceso al núcleo urbano de Villanueva de la Serena por la carretera de Guadalupe (BA-640), entre el cruce de las calles Cruz del Río, Hernán Cortés y carretera de Entremos y carretera de circunvalación a la CC-520.

3.º Confirmar que dicho terreno está dotado del agua suficiente para el riego del bosquejo que se proyecta construir, teniendo una superficie de 8.000 m², aproximadamente.

4.º Aceptar la obra una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del IRYDA.

5.º Comprometerse este Ayuntamiento a su conservación posterior, una vez entregada la obra, y

6.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para cuantos trámites requiera la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS CALLES LOPEZ DE AYALA, CRUZ DEL RIO Y TRAVESIA BRAVO MURILLO

Dada cuenta del Estudio de Detalle de las calles López de Ayala, Cruz del Río y Travesía Bravo Murillo, iniciado de oficio por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido cuantos trámites exige la legislación vigente al respecto,

Visto el recurso presentado en tiempo hábil y suscrito

por D. Nicolás Sánchez Cruz y cuatro más, del cual se deduce su disconformidad con el Estudio de Detalle aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, alegando no haber existido ningún tipo de comunicación o contacto previo con los interesados, al objeto de poder presentar una solución alternativa, no obstante, reconocer la escasa virtualidad del escrito presentado al estimar salirse fuera de sus posibilidades económicas el contratar particularmente los servicios de un Arquitecto y llevar a efecto la citada solución alternativa, terminando como solicitud a este Ayuntamiento el que, previa una reunión con los interesados, se estudiará y aprobará una solución diferente a la adoptada, y,

Consciente el informe del Sr. Arquitecto Municipal, cuyo tenor literal, es como sigue: " " La única alegación presentada conjuntamente por cinco de los propietarios afectados, contiene una serie de consideraciones que nada tienen que ver con el contenido del Estudio de Detalle en tanto el mismo no deja de ser una transcripción del contenido del P. G. O. U. vigente, acomodado al parcelario, con unas determinaciones lo suficientemente afinadas para fijar con total exactitud las superficies incorporadas a la vía pública. - Por ello se entiende que la disconformidad manifestada, lo es contra las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, vigente desde el 5 de marzo de 1983 en el cual se justifican los motivos y necesidades del cambio de alineación objeto del Estudio de detalle. - " " " " " "

Tras un breve intercambio de impresiones, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º Desestimar la alegación interpuesta por D. Nicolás Sánchez Cruz y cuatro más.

2º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las calles López de Ayala, Cruz del Río y Travesía de Bravo Murillo, redactado por iniciativa municipal.

3º Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente con indicación de los recursos procedentes.

4º Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, y

5º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. - CREACION DEL PATRO-

NATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SUS ESTATUTOS REGULADORES.

Dada cuenta del expediente para la creación del Patronato M. de Deportes y la aprobación de sus Estatutos reguladores, si a ello hubiere lugar,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Deportes y F., y, visto asimismo, el informe evacuado por Secretaría General, se procedió a abrir el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el tema ya había sido conocido en la Comisión Municipal Permanente, la cual encomendó la elaboración del informe jurídico oportuno para, a la vista del cual, estudiar las posibles alternativas.

A continuación, el Sr. Chiscano Andujar informa que en la Comisión de Deportes no se emitió ningún dictamen sobre la creación del Patronato ya que solo se estudió el Proyecto de Estatutos, recordando a los presentes que se pretende empezar la casa por el tejado, ya que el orden lógico sería el inverso, esto es, estudiar primero la posibilidad de la creación o no del Patronato y, una vez conseguido, estudiar sus Estatutos. Al hilo de esta cuestión pregunta al Sr. Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, en primer lugar, que si bien en los Estatutos se da por sentado que va a haber disponibilidad económica, que se va a disponer de fondos, pregunta qué cantidad pues eso no se especifica; en segundo lugar, cuánto van a cobrar y de qué manera el personal contratado que trabaje en el Patronato, tales como son el gerente, Auxiliar, etc.; y por último, de dónde va a salir el dinero para que funcione el Patronato y, aunque se le dice que provendrá del Ayuntamiento, Consejo Superior de Deportes e instituciones provinciales y regionales, por mercedialmente, inquiriere si se ha hecho un estudio serio de cuánto nos van a dar, puesto que es preciso - hay que recordar que el problema de nuestros clubs es económico no de instalaciones. Termina diciendo el Sr. Chiscano que no está en contra del Patronato pero insiste en que se tenga previsto de dónde va a salir y cuánto va a costar porque (y solicita que conste en acta) podemos meternos en un callejón.

Interviene el Sr. Alcalde para advertir al Sr. Chiscano que deje que sea el PSOE quien elija su portavoz en este

asunto y, prosigue leyendo, que el Sr. Chiscano o desconoce la realidad deportiva o desconoce el fin que persigue el Patronato, informándole que es misión de éste la coordinación de toda la actividad deportiva. En cuanto a lo que cobraría el Gerente, eso se determinará con posterioridad. Finalmente - observa - con el Patronato podrán alcanzarse subvenciones oficiales que sin él serían imposible de conseguir.

En turno de réplica vuelve a tomar la palabra el Sr. Chiscano Andújar - para responder al Sr. Alcalde que él no ha señalado quien debe contestar, así como que tiene conciencia de la situación deportiva de Villanueva y estima, merece una acción coordinada.

Seguidamente, entra a dar lectura a algunos apartados del articulado del Proyecto de Estatuto y, en primer lugar, al último punto del art. 1.º donde se dice que uno de sus fines es la contratación de personal técnico necesario que, por supuesto, habrá que pagarle. Repite que no está en contra del Patronato, pero vuelve a preguntar si se ha hecho un estudio serio. Las subvenciones serán escasas. Así, el art. 6.º en su apartado g / establece entre las funciones de la Junta Rectora "someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, las plantillas de personal, tanto técnico como administrativo y de mantenimiento y su contratación a propuesta del Consejo de Gerencia". Insiste en que las plantillas de personal son de trabajadores que van a cobrar y hay que preverlos fondos para ellos. No pongo zancadillas - dice - pero me quiero curar en salud.

Continúa dentro del mismo artículo referido a las funciones de la Junta Rectora con el apdo. i/, que dice "aprobar obras, cuyo importe no exceda del millón de pesetas y si las cantidades fuesen superiores someterlas al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación" por lo que estos señores tienen potestad para manejar dinero, y termina leyendo los arts. 19 y 20, referidos ambos a personal, lo que demuestra - repite - que hay que gastar dinero ¿cuánto? - inquirere -.

Seguidamente, el Sr. Escobar Muñoz manifiesta que está a favor del Patronato, pero tiene sus dudas respecto a las subvenciones. De las contrataciones, estima, se tendrán que tratar en su momento.

En respuesta a las alusiones anteriores, el Sr. Guisado

Bonalla indica que no va a haber contrataciones ni se va a ampliar la plantilla. Cuando funcione el Patronato y se consigan las subvenciones, se podrá gastar. Por lo que respecta a la forma de conseguir dinero, los fondos se conseguirán de las subvenciones que otorgue el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, más lo que se consigne para tal fin en el Presupuesto Municipal Ordinario. Califica lo que dice el Sr. Chiscano de que se van a suspender las subvenciones a los clubs locales, como inerte. Cada uno es libre de interpretar los Estatutos.

Insiste el Sr. Chiscano Andújar en que no se le ha contestado dónde están las subvenciones. En la Comisión se dijo que se suprimirían las subvenciones a los clubs. Concluye repitiendo que no hay un estudio serio al respecto y que no está contra del Patronato, pero recuerda que en la Comisión no se trató nada de este tema.

El Sr. Galán Gutiérrez responde, por su parte, a las objeciones que se están formulando, diciendo que la creación del Patronato debe entenderse como una apertura de la Corporación para que personas vinculadas al tema y, por tanto, con más conocimiento de causa, pueden tener poder de decisión, luego, por esta razón, su creación por sí misma, es positiva. De esta forma, se cuantificarían las necesidades y, lógicamente, las subvenciones serían más razonadas, consiguiéndose dos objetivos, por una parte, una mayor participación y, por otra, una mayor conocimiento de la realidad. Finaliza reconociendo que actualmente las subvenciones que otorga la Corporación se viene haciendo de manera subjetiva, a través de la Comisión de Deportes.

Interviene el Sr. Lozano Gómez quien en nombre del Grupo Popular quiere puntualizar, primero, que le preocupa el problema económico del Patronato, a lo que precisamente las enmiendas van dirigidas. Por eso la elección de personal debe de ser objetiva, con el mínimo gasto posible. Somos consecuentes, - dice con nuestro programa, en el que decíamos que íbamos a apoyar todas las empresas buenas, por eso apoyamos su creación con las modificaciones propuestas en la Comisión, y segundo, participa de la preocupación del Sr. Chiscano.

Finalmente y tras preguntar al Sr. Lozano Gómez si se van a recoger en los Estatutos las enmiendas propuestas

tas y respondiéndosele afirmativamente, la Corporación, por unanimidad de los veinte concejales asistentes sobre un total de veintinueve que la componen, ACORDO:

1.º.- Crear el Patronato Municipal de Deportes, constituyéndose como Fundación Pública de Servicios, al amparo de lo establecido en el art. 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y

2.º.- Aprobar su Estatuto regulador.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL POR GESTION DIRECTA EN PERIODO EJECUTIVO, PARA LA COBRANZA DE VALORES EN RECIBO Y CERTIFICACIONES DE DEBITOS.

Dada lectura al pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio Municipal de Recaudación, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1.º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en período ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos, y

2.º.- Que se sigan cuantos trámites establezca al respecto el ordenamiento jurídico vigente.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa que tras las conversaciones mantenidas con el Gobernador Civil y Comisario de Policía de D. Benito, se ha conseguido abrir en Villanueva una Inspección de Guardia, que estará ubicada en los locales del antiguo Juzgado de Distrito, donde se podrán presentar denuncias y expedir el D. N. I. y que estará dotada con miembros del Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional así como de vehículo propio, entrando en funcionamiento tan pronto finalicen las obras de acondicionamiento del local.

A continuación, el Sr. Quiscales Andújar manifiesta que cuanto se va a exponer tenía pensado hacerlo en el apartado de ruegos y preguntas. Muestra, en primer lugar, su extrañeza de cómo cosas que no tienen la menor importancia se las da, en cambio, otras


que si la tienen pasan desajustadas, por eso quiere que comente su agradecimiento personal y el de la jura a mucha gente que representa e insta a los demás miembros de la Corporación a que se sumen al reconocimiento del éxito de la gestión del Sr. Alcalde.

El Sr. Lozano Gómez, en representación del Grupo Popular se adhirió a la propuesta del Sr. Chiscano Andujar.

ASUNTO DODECIMO DEL ORDEN DEL DIA. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para rogar a los grupos y partidos que cuando hagan uso de los locales municipales dejen éstos en el mejor estado posible.

A continuación el Sr. Huelgado Lozano da lectura a escrito que, copiado literalmente, dice: "Días pasados en mi calidad de Presidente de la Asociación de Padres del Colegio Público "Santiago Apóstol", fui citado en esta misma sala por las dos psicólogas que este Ayuntamiento tiene contratadas para desarrollar su labor en las escuelas públicas de Villanueva. - A esta misma reunión aparte de las dos mencionadas psicólogas asistieron el Presidente de la Comisión de Cultura y los respectivos Presidentes de las distintas Asociaciones de los Colegios Públicos de Villanueva a excepción del Colegio "El Cristo" que lo representaba su Director y el Colegio "El Pilar" que no asistió nadie en su nombre. - El orden del día o motivo de reunión era la falta de fondos para remunerar adecuadamente a estas dos profesionales así como carencia de material adecuado para realizar su trabajo. - Estas dos señoritas que fueron contratadas por la Corporación anterior resulta que en estos momentos se ha quedado corto el presupuesto y se pide que las distintas Asociaciones contribuyan con una cantidad mensual que equivale a un total de unas 250.000 Ptas. anuales. - Después de esta exposición y de una larga polémica, la conclusión fue que las Asociaciones se encuentran en unas condiciones económicas muy precarias y que debe ser el Ayuntamiento quien se haga cargo de este pago máxime cuando hay centros como el Hogar "Pedro de Valdivia" ya la Guardería del INAS que no tienen Asociación y que, lógicamente, reciben las atenciones necesarias por parte de las psicólogas y también hay que tener en cuenta que ha sido este Ayuntamiento quien tuvo las con-


 versaciones necesarias que justificaron en el contrato de estas dos señoras; si a esto le subimos la subida de impuestos aprobada para el año 84, el Grupo Popular pide que se contemple en los presupuestos del próximo año la cantidad de 250.000 Ptas. para pago de este servicio y del material necesario para desarrollar su labor adecuadamente. - Con respecto a las cantidades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, que ascienden a unas 90.000 Ptas. con buena voluntad pueden sacarse de algún sitio y en caso poro probable de una negativa este Grupo Popular propone que si todos dedimos gustos nuestra asignación por asistencia a un Pleno a favor de las inundaciones en el norte de España, bien merecen los niños de Villanueva esta cesión o las que sean necesarias en su favor. - Ruego por tanto que los grupos políticos que forman este Corporación expresen su opinión al respecto, se someta a votación si es necesario y conste en acta. " " "

Seguidamente el Sr. Guisado Borralla advierte que el Sr. Hurtado está haciendo un planteamiento de estrategia política para dejar en tela de juicio a la Corporación. Estas señoritas - se refiere a las psicólogas - no han sido contratadas por el Ayuntamiento, la creación de este servicio fue a iniciativa de las Asociaciones de Padres, y el Ayuntamiento sólo se comprometió a subvencionar con 720.000 Ptas. La preocupación del PSOE por el problema de la educación ha quedado patente y es propósito atender a todas las necesidades, y ya hizo bastante el Ayuntamiento con conceder las 720.000 Ptas., sin ser un tema de su competencia que, como dijo anteriormente, ha sido de iniciativa de las Asociaciones. Está de acuerdo en que es insuficiente lo que ganan estas chicas; se dan 720.000 Ptas. como aportación a las Asociaciones de Padres, y lo mismo que éstas se gastan dinero para pagar las clases de guitarra, gimnasia, etc., que lo den para esto. El Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo económico y las Asociaciones deben aportar el suyo.

El Sr. Hurtado Lozano declara que no quiere hacer de esto una cuestión política. El profesor de gimnasia lo paga la Asociación, mientras que por el contrario a estas señoritas las trajo la Corporación anterior, así que si este año ya no se pueden modificar los presupuestos, se haga al año que viene, que por algo han subido las tasas, mientras que el dinero de

este Pleno se les puede destinar a ellas.

Por parte del Sr. Jiménez García se le aclara al Sr. Hurtado Lozano su falta de razón. No fue el PSOE sino una gestión de las Asociaciones de Padres a través del Sr. Chuscano Andújar. Por aquellos entonces el Sr. Hurtado todavía no estaba preocupado por estos temas. Añade que no le han informado bien. Fueron las Asociaciones de Padres quienes contrataron directamente a las psicólogas y a las Asociaciones van destinada la subvención que en Capítulo IV del Presupuesto está consignada. Le comunica que no suben los ingresos sino las tasas, pidiéndoles que deje que repartan el excedente presupuestario quienes tuvieron la coherencia de crearlo.

El Sr. Chuscano Andújar ratifica lo dicho por el Sr. Jiménez García, en el sentido de que el tema salió de las Asociaciones de Padres, concretamente, de la del Colegio "Cruz del Río" y, piensa, que el Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo puesto que es un beneficio para todos los Colegios.


A continuación el Sr. Escobar Muñoz replica que no ha habido claridad, no sabemos de quién será la culpa; las psicólogas vinieron a pedir aumentos al Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Lozano Gómez si tiene la Corporación voluntad política de asumir la subvención de 250.000 Ptas. que se pide.

Solo al paso de esta pregunta el Sr. Galán Gutiérrez para matizar que la subvención que tienen consignada en el Presupuesto las Asociaciones de Padres van destinadas a las psicólogas. El Ayuntamiento tiene buena disposición pero se encuentra limitado económicamente. Si las Asociaciones de Padres y los Colegios no ofrecen al Ayuntamiento una contraparte, se está yudiendo una carga unilateral, deben, por tanto estas Asociaciones, aportar alguna cantidad.

De nuevo el Sr. Hurtado Lozano da lectura a un segundo escrito que, copiado literalmente, dice:

"Más de una vez por parte del Grupo al que pertenezco se han pedido explicaciones sobre el Hospital Municipal "Santa Justa". Hasta ahora nunca han sido claras. Tal vez mi reciente estancia en dicho Hospital me hacen volver a la carga. Como paciente tengo que felicitar públicamente al personal que trabaja en nuestro Hospital por su eficacia


 y buen hacer. Pero aparte de esa labor abnegada y personal de todos y cada uno de ellos existen una serie de deficiencias no achacables por supuesto al personal que tienen y deben subsanarse. ¡ Señores del Grupo Socialista ya está bien de paños calientes! Cuando se habla del Hospital "Santa Justa" siempre se pasa "el muerto" a la Junta Rectora y Vds. saben positivamente que esa Junta no existe, y si no existe malamente puede funcionar el Hospital como Dios manda. ¿ Quiéren decirme quienes forman la Junta Rectora? ¿ Cuánto tiempo hace que no se reúne la teórica Junta Rectora? ¿ Cuándo se va a nombrar el nuevo Director? ¿ O es que en seis meses casi, no han tenido tiempo de nombrarlo? ¿ Vd. señor Alcalde en calidad de Presidente de la Junta Rectora ha firmado algún acta como tal? Este largo etcétera de preguntas no quisiera se me tomaran como una crítica destructiva, quiero que vean que la oposición se preocupa por qué queremos que se hagan las cosas legales y como tienen que hacerse y con respecto al tema que estamos tocando lo primero es formar la Junta Rectora, después de este primer y obligatorio paso se intentará un mejor funcionamiento en bien de Villanueva y de todos los villanovenses "!!!!".

En relación a este asunto, manifiesta el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de que el Hospital funcione mal, y que él decidirá quién y cuándo se nombrará Director.

Seguidamente el Sr. Gómez Lozano quiere hacer un ruego, dirigido al Sr. Jiménez y al PSOE, y en relación con el punto 2º del orden del día, procede a leer el art. 41, 2 del Estatuto de Autonomía. Tras de lo cual, concluye diciendo, que si el Estatuto se expresa en tales términos, significa que en esta Corporación hay un miembro ilegalmente.

Por alusión personal interviene a continuación el Sr. Jiménez García, quien manifiesta no poder decir nada en este momento. Que contestará en el momento y lugar oportuno. Consideramos - dice - que no estoy incurso en ilegalidad pues en otro caso, cesaría en mi cargo.

De nuevo toma la palabra el Sr. Aliscano Andújar quien manifiesta su preocupación de que el Ayuntamiento se haga cargo del déficit de más de 200.000 pta. que tiene la Revista Zújar. El Ayuntamiento no tiene porque asumir esta deuda, para eso se

dan 50.000 Pts. por número a la revista. De todas formas si es verdad que la deuda se puede anular con la publicidad, se podría conceder en calidad de préstamo. No comprende que el Ayuntamiento se haga cargo de la deuda, cuando ni mira la peseta al céntimo.

Recuerda, finalmente, que en el Pleno de 1 de septiembre hizo el ruego de que se le facilitaran las actas de las Comisiones Municipales Permanentes y pregunta si se le van a mandar o no.

El Sr. Guisado Borralls, como responsable de la Revista contestó al Sr. Chiscano informando que existe un descubierto de 250.000 Pts. de publicidad. Se ha cobrado 74.000 Pts. y el resto vamos a seguir trabajando para cobrarlo. Será en todo caso, el técnico competente quien deba informar si el Ayuntamiento es subsidiariamente responsable. Estamos por clarificar la gestión de la Revista. En ningún momento ésta va a sacar más dinero de lo que tiene asignado.

El Sr. Chiscano Andujar pregunta de nuevo si el Ayuntamiento se va a hacer cargo de la deuda. Dice el Sr. Guisado que se ha cobrado 74.000 Pts. y pregunta si corresponde a la FEVAL.

Por parte del Sr. Guisado se le dice que no.

De nuevo el Sr. Chiscano toma la palabra y dice que ha mantenido conversaciones con un directivo de la FEVAL que le ha manifestado que deben 7.000 Pts. y la razón de la deuda es porque no le han presentado el número con la inserción de la publicidad y por tanto no tienen constancia de la publicación.

Manifiesta el Sr. Guisado Borralls que él en la Comisión no hizo referencia a que la FEVAL deba 70.000 Pts. como manifiesta el Sr. Chiscano, lo que sí dijo es que los costes de publicidad los hace el economista.

Finalmente el Sr. Ginestal Guisado niega el cambio de horario de sesiones, adelantándose a las diecinueve horas y treinta minutos.

Manifiesta a este respecto el Sr. Alcalde que se pondrá en contacto con los diferentes Grupos para determinar la hora de celebración de las sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco

FM

minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman, y de la cual, yo, como Secretario, doy fe.

* 1. A la vista de lo cual, quedó desestimada, remitiéndose acto seguido a votación, la propuesta del PSOE, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Trece, de los Sres. Fernández Carmona, Guisado Borralla, Sr. Lozano Lozano, García Díaz, Galán Gutiérrez, Reyes Hidalgo, Jiménez Bonallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado, Sr. Alcalde, del PSOE; y Escobar Muñoz y Gómez Lozano, del PCE.

Votos en contra: Cinco, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Jiménez Tapia, Srta. Serradilla Santos y, Sr. Hurtado Lozano, del Grupo Popular.

Abstenciones: Una, del Sr. Chiscano Andujar, de CON. VI. V.E. E.

1: Ver diligencia marginal al folio 11 - vuelta - Lozano

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Lozano', 'Escobar', and 'Serradilla'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.983.

- MARGEN QUE SE CITA:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. ANTONIO GINESTAL GUISADO
D. FRANCISCO GOMEZ LOZANO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLA
D. JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA
D. MANUEL MUÑOZ LOZANO
D. I. AN...

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierta al acto, siendo las veintiuna horas y siete minutos, hallándose presentes los Concejales Sr. Chiscano Andujar, Escobar Muñoz, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Gómez Lozano, Guisado Borralla, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Jiménez García, López Pérez, Lozano Gómez, Lozano Lozano, Jiménez Borralla, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Serradilla Santos y Te-

D. JOSE MARIA LOPEZ PEREZ pedia Lozano.

D. MANUEL LOZANO GOMEZ En el asunto tercero no vota el Sr. Mejias Borrallo, puesto que al iniciarse el mismo se ausenta, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, incorporandose al dia sesion un minuto despues, iniciado el cuarto punto. - Durante el desarrollo de este asunto, sale del salon de sesiones el Sr. Reyes Hidalgo, siendo las veintiuna horas y veintin minutos, volviendo a la sesion al iniciarse el quinto punto, un minuto despues.

Sr. Secretario General: ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.983. -

D. MANUEL PAJUELO MARCHADO Como los Señores Concejales ya dispusieran del borrador del acta de la sesion celebrada por el Pleno el dia 3 de noviembre del corriente, no hizo falta proceder a su lectura y preguntados los asistentes si tenian alguna objecion que formular, el Sr. Lozano Gomez manifiesta que en el folio once, dentro de la intervencion del Sr. Jimenez Garcia contestando a otra anterior del Sr. Gomez Lozano, en la que se le acusaba de estar en clara ilegalidad a la vista de cuanto dispone el art. 41.2 del Estatuto de Autonomia de Extremadura, recuerda que el Sr. Jimenez Garcia matizo que tendria que ser su propio Partido el que resolviera la situacion.

Por contra, y a este respecto, el Sr. Chiscano Andujar manifiesta que no oyó nada referente a Partido.

El Sr. Jimenez Garcia puntualiza, por su parte, que la manipulacion del Sr. Chiscano Andujar se ajusta más a la realidad. De cualquier modo, comunica al Pleno que, con esta misma fecha, - 7 de diciembre de 1.983 -, ha presentado la dimision como Concejale del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que será recibida oficialmente. Quiere evitar con ello que alguien piense que en algun momento se roza la ilegalidad.

A continuacion, se somete el borrador del acta a votacion, siendo aprobada por catorce votos a favor correspondientes a los Grupos PSOE, PCE y CONVIVEZ, ningun voto en contra, y cinco abstenciones pertenecientes al Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSOS ACUERDOS REQUERIDOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ RELATIVOS A LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VEINTE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL POBLADO DE ZURBARAN.-

Por parte del Secretario que suscribe se informa sobre el presente punto, dando igualmente cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

Seguidamente, el Sr. Chiscano Andujar explica el por qué va a abstenerse y, pide que conste en Acta. Alude, en primer lugar, a que está de acuerdo con la promoción de viviendas por ser un tema deficitario y por las numerosas ventajas que ello aporta, pero sus dudas surgen como consecuencia de la condición primera que impone la Diputación, referida a que el Ayuntamiento deberá adquirir las viviendas no adjudicadas. Continúa diciendo que ello no tendría importancia si se hubiera hecho un estudio previo y exprese su dudas respecto a que el Ayuntamiento tenga capacidad para afrontar el excedente.

El Sr. Escobar Muñoz interviene, a continuación, indicando que ya se manifestó al respecto en la Comisión de Urbanismo, donde expuso sus reservas al no existir garantías de que se adquirieran las viviendas, ya que su construcción no responde a un estudio previo. No obstante, - advierte - votará que sí, dada la inversión y el interés social que supone.

Al hilo de las interrogantes lanzadas por los Sres. Chiscano Andujar y Escobar Muñoz sobre la demanda real de viviendas, el Sr. Fernández Carmona participa al Pleno que ésta es mayor de lo que se va a ofertar, dándose la circunstancia además de que se trata de una necesidad perentoria. Por otra parte - añade - de lo que se trata ahora es de ratificar un acuerdo adoptado por la Corporación anterior. Termina haciendo alusión al interés que existe en Zurbarán por la construcción de estas viviendas y pide su aprobación.

Interviene el Sr. Chiscano Andujar para anticipar que su voto será afirmativo a la vista de los datos que acaban de exponerse.

Abunda el Sr. Alcalde en este sentido ya que, - dice -, en el expediente obra un informe del Alcalde de Zurbarán en donde se manifiesta que estas viviendas van a ser insuficientes. Por otra parte, la Diputación no impone una fecha para la adquisición de las mismas.

En nombre del Grupo Popular, el Sr. Lozano Gómez anuncia también el voto afirmativo, dada la necesidad de viviendas que parece existir.

Sin más debate, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, la Corporación, ACUERDA:

1.º.- Comprometerse a la adquisición de las viviendas que pudieran sobrar con motivo de la construcción de veinte viviendas de promoción pública en Zurbarán, por convenio entre la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en terrenos cedidos por este Ayuntamiento a tal fin.

2.º.- Comprometerse a suprimir cuantas servidumbres pudieran existir con referencia a lo señalado en el punto anterior.

3.º.- Comprometerse a realizar a su cargo todas las obras de urbanización, según el proyecto redactado, acometidas e instalaciones exteriores de las viviendas.

4.º.- Ampliar el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1.982, en el sentido de que la superficie total de los terrenos cedidos asciende a ONCE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (11.245) METROS CUADRADOS, tratándose de un solar propiedad de este Ayuntamiento sito en el Poblado de Zurbarán, y que tiene los siguientes linderos: fachada principal, calle San Sebastián; derecha, c/ Ronda Sur; izquierda, c/ Pintor Morales; y fondo, calle Ronda Sur, y

5.º.- Ratificar en todos sus extremos cuantos acuerdos ha adoptado este Ayuntamiento a este respecto y, en particular, los del Pleno Corporativo en sesiones de 30 de septiembre de 1.982 y 4 de noviembre de 1.982, así como los de la Comisión Municipal Permanente de 26 de octubre de 1.982 y 15 de noviembre de 1.983.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- DIVERSOS ACUERDOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA, RELATIVOS A CESION DE TERRENOS EN EL PLAN PARCIAL NUM. 5 DE ESTA CIUDAD.-

Nuevamente el Secretario de la Corporación toma la palabra para informar de los pormenores del expediente y del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1.º.- Comunicar al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda que la superficie de los terrenos cedidos

por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a dicho organismo para la construcción de 102 viviendas plurifamiliares en una primera fase, ampliables a 23 viviendas de tipología unifamiliar en una segunda fase, sitos en el Plan Parcial núm. 5 de esta ciudad, es de once mil setenta y ocho (11.078) metros cuadrados, y

2º.- Ratificar el acuerdo plenario de 13 de Junio de 1983 sobre cesión de los citados terrenos ampliándolos conforme a lo señalado en el apartado primero del presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO DE LA AGROPACION DE VILLANUEVA DE LA SERENA DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, DESIGNADO REPRESENTANTE DEL MISMO EN LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE A DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO EN SUSTITUCION DE DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.-

Por parte del que suscribe se da cuenta del escrito que, transcrito literalmente, dice así: " " " " " La Agrupación del Partido Comunista de España de Villanueva de la Serena, le comunica el acuerdo adoptado por ésta, con relación al cambio de Concejal del Grupo Comunista en la Comisión Permanente, a la que actualmente pertenece D. Mariano Escobar Muñoz y que pasa a ocupar su lugar, en la citada Comisión, D. Francisco Gómez Lozano. - Por lo expuesto, le solicitamos se lleve a efecto este cambio a la mayor brevedad posible, en Villanueva de la Serena, a 10 de noviembre de 1.983. " " " " "

Iguualmente procede a dar lectura al informe de Secretaría, tras de lo cual y como no se registrasen intervenciones, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

1º Aceptar la renuncia como miembro de la Comisión Municipal Permanente en representación del Partido Comunista de Extremadura, formulada y suscrita por D. Mariano Escobar Muñoz, y

2º A la vista de escrito de la Agrupación Local de Villanueva de la Serena del Partido Comunista de Extremadura, designar como sustituto del Sr. Escobar Muñoz en el referido órgano colegiado a D. Francisco Gómez Lozano.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RECTIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 12 DE FEBRERO DE 1.973, RELATIVO A CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONTRUCCION DE UNHOGAR DEL PENSIONISTA, SOLICITADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE

SERVICIOS SOCIALES.-

Dada cuenta del escrito que, transcrito textualmente, dice así: " " En sesión de fecha 12 de febrero de 1973, el Pleno del Ayuntamiento de esa localidad adoptó el acuerdo de cesión gratuita a la Caja de Compensación y Reaseguros de Mutualidades Laborales del solar sito en la Plaza de los Conquistadores, con una extensión de 1.990, 15 metros cuadrados para la construcción de un Hogar del Pensionista.- Nos solicitamos a nuestros servicios Centrales la rectificación del acuerdo de cesión primitivo en el sentido de que la Entidad cesionaria sea la Tesorería General de la Seguridad Social a los fines del Instituto Nacional de Servicios Sociales.- Rogamos nos remitan dicho acuerdo de rectificación y nos informen si por dicho Ayuntamiento se ha comunicado al Registro de la Propiedad el cambio de calificación como zona verde del terreno cedido tras la revisión y adaptación del P.G.O.U.- " "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda y, tras una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

- Rectificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesiones de 30 de junio de 1973 y 10 de septiembre del mismo año, en el sentido de que la cesión en uso de terrenos para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta ciudad debe de entenderse hecha no a la Caja de Compensación y Reaseguros de Mutualidades Laborales, sino a la Tesorería General de la Seguridad Social a los fines del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADQUISICION DE TERRENOS EN EL PLAN PARCIAL NUM. 5 DE ESTA CIUDAD.-

Se procede, en primer lugar, tras una breve explicación del asunto, a dar cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo.

A continuación, el Sr. Dozcano Gómez informa que su Grupo va a votar a favor, pero quiere hacer constar que el Ayuntamiento - concretamente la Comisión Municipal Permanente sabe que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se pretende instalar en nuestra ciudad un nuevo Grupo Escolar, por ello le preocupa que el dinero disponible para el Plan Parcial num 5 no lo esté para encontrar un terreno en el centro urbano y poder

destinarlo a tal fin.

El Sr. Escobar Muñoz expresa su disconformidad con el procedimiento seguido en este asunto, pero anuncia su voto afirmativo dado que se trata de un compromiso adquirido por la anterior Corporación.

Seguidamente, el Sr. Guizado Berrallo, en relación con la intervención del Sr. Lozano Gómez, manifiesta que el Ministerio exige una serie de requisitos para la construcción de Colegios, tales como contar con una superficie mínima de 10.000 m², temeroso del que el Ayuntamiento carece en el centro urbano, de ahí que haya que recurrir a ubicarlo en la periferia y, concretamente, donde haya posibilidad de adquirirlo.

Llamados los asistentes por el Sr. Alcalde a centrarse sobre el asunto a debatir y, como quiera que no se registrasen más intervenciones, la Corporación por dieciocho votos a favor, de los Sres. Timénez García, Fernández Carmona, Guizado Berrallo, Sra. Lozano Lozano, García Díaz, Reyes Hidalgo, Mejías Berrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginesal Guizado y Sr. Alcalde, por el PSOE; Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Srta. Serradilla Santos, y Hurtado Lozano, por el Grupo Popular; y Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; ninguna abstención, y un voto en contra, del Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ, ACORDO:

1.º.- Adquirir la totalidad de las parcelas resultantes adjudicadas a nombre de D. JESUS CHAMIZO ESCOBAR por agortación de fincas incluidas en el Polígono objeto de la Reparcelación del Plan Parcial núm. 5 de esta ciudad, en su sustitución y por vía de subrogación real como consecuencia de la misma.

2.º.- El precio de la compraventa se fija en la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (9.144.000,-) PESETAS, y

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.983.-

Comienza el Sr. Alcalde-Presidente dando lectura a la siguiente moción: "Pendiente de liquidar la mitad de los atrasos a los funcionarios de este Ayuntamiento, originados con motivo

de la acomodación de las retribuciones complementarias a las de los funcionarios del Estado, establecida merced al Real Decreto 311/1982, de 1 de febrero y Orden Ministerial de 25 del mismo mes y año, reconocidas por acuerdo plenario de 30 de julio de 1982, procedase por los servicios de Intervención a confeccionar el oportuno expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1982.- Villanueva de la Serena, a 1 de diciembre de 1982. ""

Seguidamente, por el que suscribe se da lectura, asimismo al informe de la Intervención de Fondos, así como al preceptivo dictamen de la Comisión de Hacienda.

A continuación el Sr. Hurtado Lozano muestra su extrañeza por la denominación de este punto en el orden del día y, concretamente, por el término "Primer". Me supongo que será el último - agrega -. Continúa diciendo que no comprende cómo a dos meses de la aprobación del Presupuesto Ordinario haya esta modificación. Tampoco comprende la baja de más de 120.000 Pts. en la partida "Atenciones Benéficas", cuando según manifestaciones del propio Alcalde, las necesidades son muchas. A pesar de ello, manifiesta que votará a favor de la aprobación de este expediente de modificación de créditos.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar anuncia también su voto favorable pese a que, en la Comisión de Hacienda se abstuviera, argumentando que este cambio de actitud viene originado por la información que ha podido obtener. Dice que le llama la atención la falta de previsión, dada la fecha en que se han hecho los Presupuestos y, a continuación, expone, a título de curiosidad, que en festejos, según sus datos, había presupuestado cinco millones, de los que restan 25.000 Pts.

Manifiesta la Sra. Lozano Lozano que le alegra saber que el Sr. Chiscano Andújar va a votar favorablemente. Asimismo, comunica que este expediente de modificación viene motivado por una serie de pequeños ajustes, consecuencia de tener que hacer frente al pago de atrasos a los funcionarios, cuestión ésta que, por otra parte, estaba prevista.

Interviene, acto seguido, el Sr. Hurtado Lozano y sugiere que, al tratarse de un hecho imprevisto el viaje de la Coral Villanovense a Viena, podría destinarse la asignación de uno de los Plenos de esta noche.

A este respecto, el Sr. Alcalde participa que de las gestiones realizadas cerca del Ministerio de Cultura y Diputación Provincial, se han conseguido materializar subvenciones por importe de un millón y trescientas mil pesetas, respectivamente.

Termina el turno de intervenciones con palabras del Sr. Aniscano Andujar quien arguye que cada cual vota según sus convicciones y la razón por la cual su voto va a ser favorable es porque el excedente viene destinado a pagar a los funcionarios, aun que quiere dejar claro que el Ayuntamiento no tiene obligación de hacerlos este año.

Tras de lo cual, y a la vista del primer expediente de modificación de créditos por transferencia del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983 y de los informes y demás documentos que se unen al mismo, que justifican la naturaleza urgente e inaplazable de los gastos cuyas partidas se incrementan y de acuerdo con lo establecido en el art. 16 y concordantes de la ley 40/1.981, de 28 de octubre.

Considerando cuanto se establece en los arts. 691 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955,

Considerando lo preceptuado en los arts. 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1.952, así como el art. 17 del Real Decreto Ley 11/1.978 de 20 de julio, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, y cumpliéndose, por tanto, la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACORDO:

1.º.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos por transferencia del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNA (6.395.071) PESETAS, cuyo detalle, es el siguiente:

PARTIDAS	CONCEPTOS	EN ALTA	EN BAJA
1.11.111.11,2	Sueldo Admón. financiera		700.000
1.11.111.11,5	Sueldo Servicios Generales		2.275.000
1.11.111.14,4	Sueldo Policía Municipal		975.000
1.11.111.64,1	Sueldo Urbanismo		75.000
1.11.111.65,3	Sueldo recogida basura	50.000	
1.11.111.716,2	Sueldo Director Banda	195.000	
1.12.12,1	Gastos repr. orgs. gobierno		200.000
1.12	Compl. Admón. financiera	1.294.587	

1. 12. 125. 11, 5	Compl. Servicios Generales	1. 335. 234	
1. 12. 125. 14, 4	Compl. Policía Municipal	1. 361. 520	
1. 12. 125. 14, 5	Compl. Control Tráfico	150. 209	
1. 12. 125. 33, 2	Compl. Guarda Escuela	30. 480	
1. 12. 125. 64, 4	Compl. Limpias. Oficina	112. 875	
1. 12. 125. 65, 3	Compl. Recogida basuras	254. 723	
1. 12. 125. 654, 4	Compl. Cementerio	40. 986	
1. 12. 125. 654, 5	Compl. Alcantarillado	554	
1. 12. 125. 717, 1	Compl. Jardines	58. 068	
1. 12. 125. 86, 4	Compl. Mercados	41. 429	
1. 12. 125. 88, 1	Compl. Mataderos	24. 333	
1. 16. 161. 64, 2	Jornales, etc. Vías públicas	765. 073	
1. 16. 161. 717, 1	Jornales Jardines	80. 000	
2. 22. 222. 64, 4	Conser. Edificios Corporac.	100. 000	
2. 24. 242. 11, 5	Dietas, etc. Serv. Generales.	50. 000	
2. 25. 254. 717, 4	Festejos	350. 000	
2. 25. 259. 11, 5	Gastos especiales fomento	100. 000	
4. 48. 481. 5	Atenciones Benéficas		121. 660
	Supervavit año 1.982		1. 448. 411
	T O T A L E S	6. 395. 071	6. 395. 071

2º.- Entender elevada a definitiva dicha aprobación si durante el período de información pública abierto al efecto no se presentasen reclamaciones, y

3º.- Que se sigan cuantos trámites procedimentales exija la normativa vigente.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- PERSONAL.- DIVERSAS CONTRATACIONES LABORALES.-

Se procede primeramente a dar cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación y Personal así como del preceptivo informe de Secretaría.

Toma la palabra el Sr. Hurtado Lozano para hacer hincapié, en primer lugar, en que no tiene nada en contra de las personas, pero sí contra el procedimiento que se sigue. Se lamenta de que se les está haciendo caso omiso, puesto que a esta fecha todavía no se le han facilitado los expedientes de plantilla que solicitara en junio, petición que volvió a reiterar posteriormente. Se extraña también de que este asunto se dejara sobre la mesa en la última Comisión de Personal y ahora se traiga de nuevo con carácter urgente. Hay mucha

gente que necesite ese puesto de trabajo y, por tanto, hay que darles su oportunidad, amén de que con ellos se sienta un precedente. Razones éstas, - dice -, por las cuales voy a votar en contra.

En los mismos términos del Sr. Hurtado Lozano se expresa el Sr. Chiscano Andujar, insistiendo en el hecho de que no tiene nada contra las personas, pero sí contra el sistema, piensa que hay que dar oportunidad a todos.

A continuación, el Sr. Gómez Lozano matiza que se trata de dos casos diferentes. De una parte, las contrataciones de las Srtas. Morillo y Sánchez, que vienen desempeñando un trabajo necesario, van a ser de tipo laboral lo que no supone ningún privilegio en el momento de concursar, de ahí que vote a este propuesta favorablemente. De otra, la situación de la Sr. Lambeca que es bien distinta, reconociendo que, aunque es un tema delicado, hay que dejar el corazón aparte. Esta señora - prosigue diciendo - trabaja en la Agencia Ejecutiva y se en un momento se ve desvalida, el Ayuntamiento no tiene por qué hacerse cargo de su situación. Insiste en que es delicado el tema, pero en esta misma situación hay mucha gente en Villameva, ha tiene el Sr. Gómez Lozano que si las condiciones de esta señora son muy malas, podría convertirse el Ayuntamiento en encubridor de un caso de ilegalidad. En todo caso, el Ayuntamiento debe servir de intermediario con la empresa. Continúa manifestando que es un mal precedente, además de manchar la propia imagen del Ayuntamiento y que, por este motivo, se abstiene. Pregunta, finalmente, cómo se va a votar este punto.

Le comunica el Sr. Alcalde que en 1.941 esta señora tuvo una relación laboral con el Ayuntamiento, y que el asunto se votará por separado.

El Sr. Ginestal Guisado informa que con esta mujer no se hace caridad sino justicia. Fue contratada en 1.949 y, posteriormente, plantada en la calle. Por lo que respecta al caso de las Srtas. Morillo y Sánchez, ya participaron en un concurso en el que merecieron la tercera y cuarta calificación, por lo que demostraron sus conocimientos específicos. Termina diciendo que todo está pendiente de futura reestructuración administrativa, para lo que el Sr. Secretario trabaja en la confección del organigrama.

Concluido el turno de intervenciones, se sometieron cada una de las propuestas a votación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la contratación de la Sra. Lamber Resco, diecisiete, de los Sres. Jiménez García, Fernández Carmona, Guisado Borrallo, Lozano Lozano, García Díaz, Reyes Hidalgo, Mejías Borrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y, Sr. Alcalde, García Ramos, por el PSOE; Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Serradilla Santos y Hurtado Lozano, por el grupo Popular; y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ; votos en contra ninguno y dos abstenciones, de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE.

Votos a favor de la contratación de la Srta. Morillo Grajera, trece, de los Sres. Jiménez García, Fernández Carmona, Guisado Borrallo, Lozano Lozano, García Díaz, Reyes Hidalgo, Mejías Borrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y, Sr. Alcalde, García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; ninguna abstención; y seis votos en contra, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Serradilla Santos y Hurtado Lozano, por el grupo Popular; y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ.

Votos a favor de la contratación de la Srta. Sánchez García, trece, de los Sres. Jiménez García, Fernández Carmona, Guisado Borrallo, Lozano Lozano, García Díaz, Reyes Hidalgo, Mejías Borrallo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y, Sr. Alcalde, García Ramos, por el PSOE; y Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano, por el PCE; ninguna abstención; y seis votos en contra, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mendoza, Serradilla Santos y Hurtado Lozano, por el grupo Popular; y Sr. Chiscano Andújar, por CONVIVEZ.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, cumpliéndose así la exigencia establecida en el art. 3 Dos i) de la Ley 40/1981, ACORDO:

1.º.- modificar el cuadro anexo de puestos de trabajo de la plantilla laboral de este Ayuntamiento, crean-

Sres. Concejales margin se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto durante el desarrollo de la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presentes los Concejales: Sres. Chiscano Andujar, Escobar Muñoz, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guizado, Gómez Lozano, Guizado Borralló, Gutiérrez Mendoza, Hurtado Lozano, Jiménez García, López Pérez, Lozano Gómez, Lozano Lozano, Mejías Borralló, Reyes Hidalgo, Rivera Requena, Serradilla Santos y Tejeda Lozano.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 1983. -

Toma la palabra el Secretario para dar cuenta de los respectivos informes y dictámenes.

A continuación, abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gutiérrez Mendoza se pregunta cómo habiendo para Monte Pozuelo veintiocho millones consignados, solamente se intervienen doce millones. Sr. Secretario General: Igualmente pregunta a la Corporación cuándo van a decidir el sistema de explotación en la finca, puesto que su voto dependerá de esta circunstancia.

Seguidamente interviene la Sra. Lozano Lozano, Presidente de la Comisión de Hacienda, para informar al Sr. Gutiérrez Mendoza que hay que distinguir entre consignación e inversión, y en cuanto a las cantidades a que hace referencia, la primera corresponde al costo de la totalidad del proyecto, mientras que la segunda corresponde al costo de la primera fase del mismo, restan, por tanto, dos fases más.

Aclaro, igualmente, que fue la Comisión de Agricultura quien tomó la decisión de ejecutar el proyecto de puesta en riego en tres fases con objeto de que el Ayuntamiento se vea gravado lo menos posible. Otro tema distinto - continúa - es el del sistema de explotación, cuya propuesta se estudiará la Comisión de Agricultura, en su momento.

A continuación, el Sr. Chiscano Andujar manifiesta que tanto el Presupuesto Ordinario como el de Inversiones han sido aprobados cuando el ejercicio está prácticamente acabado. Refiriéndose

al Presupuesto en estos momentos sobre la finca, dice, que ya en la Comisión de Hacienda expresó sus dudas respecto a la finca Monte Pozuelo y las mantiene. Da lectura, a continuación, de la definición que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua hace del presupuesto. Se refiere, asimismo, a la consignación del Plan Parcial núm. 5; así, en el Estado de Gastos, asciende a 14.600.000 Pts., mientras que en el Estado de Ingresos, en concepto de reparcelación del mismo, hay consignadas 10.475.000 Pts., por lo que se ve muy sorprendido de ello. Recalca que en la Comisión de Hacienda pidió se le facilitaran datos, tanto del Plan Parcial como de la finca Monte Pozuelo, infructuosamente. Se le explicó cómo se distribuirían once millones, pero faltan tres para totalizar la consignación: uno va destinado a las obras realizadas que no se han pagado - preguntándose por qué - y, por tanto, faltan dos.

De otra parte, en el Estado de Ingresos hay previsto recaudar en concepto de Reparcelación la cantidad de 10.475.000 Pts., y hasta la fecha sólo se han hecho efectivas unas 300.000 Pts., por ello, duda mucho que en lo que resta de año se consigan los más de diez millones pendientes. Prosigue diciendo que no se contempla nada de la Casa de la Cultura, para lo que se podía haber añadido algunos "pellizquillos". Pide se le expliquen estos desbarajustes e, en otro caso, votará en contra.

En respuesta al Sr. Aniscano, matiza la Sra. Lozano Lozano que un presupuesto es un cálculo anticipado y pasa a cuantificar el coste del Plan Parcial, entre redacción del proyecto, gastos de Registro de la Propiedad y Notaría que son, por tanto, compromisos de pago. Por lo que respecta al cobro de las liquidaciones giradas a los propietarios afectados, correspondientes a la Reparcelación del Plan Parcial núm. 5 y su urbanización, si ello no se consigue en la vía voluntaria pasan automáticamente a la vía ejecutiva. Abunda en que las obras realizadas son las de trazado de calles, quedando pendientes todavía obras para lo que resta de año.

Sobre el tema de la Casa de la Cultura, manifiesta que para presupuestar hay que hacerlo sobre una base sólida, y en estos momentos se está buscando local.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Aniscano Andújar insistiendo sobre la falta de tres millones a que anteriormente se refería, preguntándose qué obras quedan pendientes de ejecutar de aquí a final de año. No comprende - dice - cómo unos presupuestos

realizados al 7 de diciembre están tan desajustados. En cuanto a las liquidaciones giradas, no cree que en veinte días se vayan a cobrar los diez millones restantes e insiste que no se ha pagado la obra realizada en el Plan Parcial.

Hace un inciso la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Lozano Lozano, para aclarar al Sr. Chiscano que el que los presupuestos vengan referidos al ejercicio de 1.983 no quiere decir que las liquidaciones hayan de efectuarse dentro del mismo período económico. Por otra parte, cree que si se pueden cobrar las cuotas del Plan, estando la Corporación dispuesta a dar plazo.

Interviene el Sr. Gómez Lozano y manifiesta que no comprende la consignación de 28 millones en la partida de la puesta en riesgo de la finca "Fuente Pozuelo", cuando las obras a ejecutar corresponden a 60 has. de las 200 que componen el proyecto. La Presidenta de la Comisión de Hacienda dice - aludiendo a una intervención de ésta anterior - que la Comisión de Agricultura aprobó realizar las obras en 3 fases, siendo la que nos ocupa la primera de ellas y cuyo importe es de doce millones. Añade que el crédito conseguido es de veintiocho millones de un total de cincuenta, no siendo previsible que se gaste dicha cantidad, con ello quiere decir - matiza - que se nos trae a aprobación un Presupuesto de inversiones abultado y no real. Termina diciendo que este Presupuesto confirma la caída o frenazo a un proyecto necesario para Villanueva, cual es la Casa de la Cultura, que en el año 1.982 tenía consignados siete millones y, trasladado luego a la ampliación de la Casa Consistorial y, que a pesar de que el Alcalde le manifestara que ello no influiría en la culminación de dicho proyecto, los hechos demuestran que el mismo se ha olvidado y que sólo quedan buenas intenciones.

Acto seguido, el Sr. Jiménez García entra en el debate manifestando que no se ha enterado de lo que el P.C.E. va a votar. Continúa diciendo que se han consignado veintiocho millones porque se ha hecho un cálculo anticipado. Con ello se demuestra la voluntad política de gastarlo mientras se realizan las obras. En cuanto a la acusación formulada por el Sr. Gómez Lozano de que el Presupuesto es abultado, hay que reconocer que si el de este año lo es, el próximo lo será menos por el ajuste que suponen las resultas.

Respecto a la Casa de la Cultura, recuerda que el P.C.E.

votó en contra de la aprobación del Presupuesto Ordinario porque según él -refiriéndose al Sr. Gómez Lozano- había que bajar la tasa por ocupación del subsuelo. Nosotros -precisa- hicimos un esfuerzo para llevar dinero al Presupuesto y, añade, que la política del P.C.E es la menos comunista. Las alternativas se dan sobre la nada, nadie las plantea porque no tienen datos. Y a este respecto pregunta de dónde va a salir el dinero de la Casa de la Cultura, finaliza diciendo que se hará lo posible para que en 1.984 sea una realidad presupuestaria la Casa de la Cultura.

En turno de replica y por alusión, el Sr. Gómez Lozano toma la palabra y ruega al Sr. Jiménez García que no se ponga en plan agresivo. Reconoce que presupuestar es aventurar, pero parece irrisorio que el hacerlo al 7 de diciembre suponga una aventura y, señala, que de igual modo que se presupuesta un dinero para el Baldío podría presupuestarse para la Casa de la Cultura.

Contesta el Sr. Jiménez García lamentando haber parecido dar la impresión de que se encontrase excitado. Respecto a la aprobación del Presupuesto de Inversiones al día 7 de diciembre dice que no tiene mayor importancia y pregunta, a continuación, al Sr. Gómez Lozano, de dónde se saca el dinero para presupuestar de la Casa de la Cultura.

Pide la palabra a continuación el Sr. Lozano Gómez para justificar el voto negativo del Grupo Popular al Presupuesto de Inversiones, por coherencia con su programa político, explicando que ellos se oponen a que la explotación de la finca sea por parte del Ayuntamiento, no a la explotación municipal.

Responde a ello el Sr. Jiménez García manifestando que cada partido adopta su propia filosofía. Posiblemente si mañana el Grupo Popular accede al gobierno, entonces hará lo que crea conveniente de acuerdo con su programa. En lo que respecta al tema de la explotación mixta que ya se discutirá en su momento y, que ahora, de lo que se trata es de poner la finca en regadío.

Tras de lo cual, una vez procedido al examen del Proyecto de Presupuesto de Inversiones formulado para el ejercicio económico de 1.983, cuya estructura se acomodó a la normativa de la Orden de 14 de noviembre de 1.979 y disposiciones complementarias y, comprobado que sobre la mesa se hallan los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Haciendas Locales e Instrucciones

complementarias, en particular el Real Decreto 2513/82, de los cuales quedó informada la Corporación,

Sometidas a debate y censura cuantas partidas contiene el Proyecto que se presenta.

En consecuencia, la Corporación por once votos a favor, de los Sres. Jiménez García, Fernández Carmona, Guisado Borrillo, Sr. Lozano Lozano, García Díaz, Reyes Hidalgo, Mejías Borrillo, Rivera Requena, Tejeda Lozano, Ginestal Guisado y Alcalde Sr. García Ramos, todos ellos pertenecientes al PSOE, ocho en contra, de los Sres. Lozano Gómez, López Pérez, Gutiérrez Mundoza, Sra. Serradilla Santos y Hurtado Lozano, del Grupo Popular; Escobar Muñoz y Gómez Lozano, del P.C.E.; y, Sr. Chiscano Andujar, de CONVIVEZ; y ninguna abstención; cumpliéndose la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta legal establecido por el art. 3º Dos, g) de la Ley 40/1981, ACORDO:

1º. Aprobar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos, en la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECINUEVA (47.884.919) PESETAS, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
(A)	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	46.013.863
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	1.811.056
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	47.884.919

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	Impuestos directos	
	Impuestos indirectos	
	Tasas y otros ingresos	10.475.221

4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenaciones de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	5.193.221
8	Variación de activos financieros	4.216.472
9	Variación de pasivos financieros	28.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>47.884.919</u>

Resulta, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado aparece nivelado, según preceptúa el art. 13.º Dos de la Ley 40/1981, de 8 de Octubre.

2º Aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto de Inversiones, redactadas de acuerdo con lo establecido en el art. 679 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos señalados en el art. 183 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º Entender elevada a definitiva dicha aprobación si durante el período de información pública, abierto de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, no se presentasen reclamaciones, y

4º Que se sigan cuantos trámites procedimentales exija la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman, y de lo que yo, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]







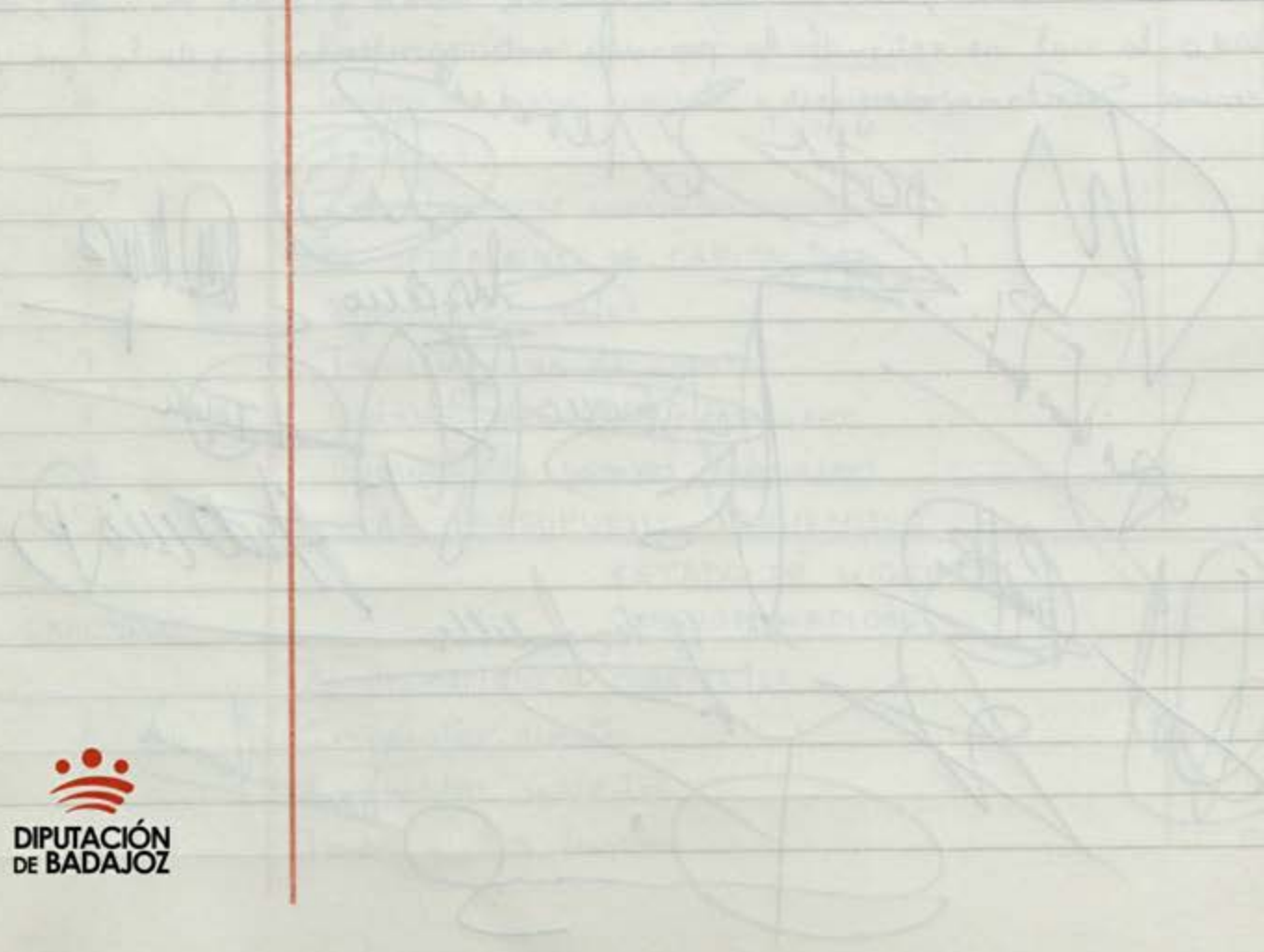









[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



108

72

117 -

074

111

1001

803

811

05/1

1264

107

101

193

